

RESOLUCIÓN No. 01103

“Por la cual se aclara la Resolución 01094 del 28 de junio de 2023”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 101 de 2004, el Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, el Decreto 120 de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 01094 del 28 de junio de 2023, se efectuó un encargo de las funciones del empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional de la Secretaria Distrital de Ambiente a la doctora **ANA LUCIA MOJICA QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.827.329, quien desempeña el empleo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera, a partir del 28 de junio de 2023 y hasta por tres (3) meses, teniendo en cuenta que dicho empleo se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo primero del precitado acto administrativo, indica:

*“(...) **Artículo 1º. NOMBRAMIENTO.** Encargar a la doctora ANA LUCIA MOJICA QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.827.329 (...).”*

Que, por error de digitación quedó establecido: *“ANA LUCIA MOJICA QUINTERO”, siendo lo correcto ANA LUCIA QUINTERO MOJICA.*

Que, se identificó que por error involuntario de digitación, se citó en forma incorrecta los apellidos de la funcionaria encargada y en virtud a ello se hace necesario efectuar una corrección formal del acto en comento en sentido de indicar que los nombres y apellidos de la funcionaria son **ANA LUCIA QUINTERO MOJICA**.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece:

*“**ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

RESOLUCIÓN No. 01103

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1°. Aclarar el artículo primero de la Resolución No. 01094 del 28 de junio de 2023, el cual quedará así:

*“(…) Artículo 1°. **NOMBRAMIENTO** Encargar a la doctora **ANA LUCIA QUINTERO MOJICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.827.329, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera, de las funciones de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional de la Secretaria Distrital de Ambiente, a partir del 28 de junio de 2023 y hasta por tres (3) meses, teniendo en cuenta que dicho empleo se encuentra en vacancia definitiva. (...)”.*

Artículo 2°. Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **ANA LUCIA QUINTERO MOJICA** por escrito, a través de medios físicos y/o electrónicos.

Artículo 3°. Las demás partes de la Resolución No. 01094 del 28 de junio de 2023, permanecen sin cambios.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y aclara en lo pertinente la Resolución No. 01094 del 28 de junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de junio del 2023



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Elaboró:

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

28/06/2023

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN No. 01103

Revisó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 28/06/2023

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 28/06/2023

**Aprobó:
Firmó:**

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 28/06/2023